



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PROGRAMA DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO-CÁTEDRAS A Y C-
PROFESOR TITULAR MARCIONNI-EX-2026-00143386

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00143386- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Nelson Daniel MARCIONNI, en su carácter de Profesor Titular en las cátedras “A” y “C” de la asignatura Derecho Internacional Público de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva nuevo programa para dicha asignatura y cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 8 de estas actuaciones ha producido informe el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público, en el que expresa: “...*el proyecto del nuevo programa presentado por el Dr. Nelson D. Marcionni de la asignatura Derecho Internacional Público, Cátedras A y C, se ajusta a las orientaciones generales del plan de estudio y a las necesidades de la carrera de Abogacía...*”;

Que en orden 12 de autos, corre incorporado informe de la Subsecretaría de Innovación pedagógica y curricular dependiente de Secretaría Académica, según el cual: “...*En la presentación se acompaña un programa completo y formalmente correcto conforme el Memorándum 4/2019 de Secretaría Académica -orden 1 1 -, donde se detallan los fundamentos y los objetivos generales y específicos que orientan los logros de aprendizaje de los estudiantes. Los contenidos se organizan en unidades didácticas y módulos, con el detalle de la bibliografía obligatoria y complementaria en cada una de ellas y también de manera general. Luego, se presenta la metodología de enseñanza prevista y criterios pedagógicos, donde se contemplan los criterios y formas de evaluación...*”;

Que en orden 14, obra informe de legalidad producido por Prosecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación de esta Facultad, conforme el cual: “...*Que conforme surge de los informes referidos supra, las modificaciones introducidas por el Profesor Titular al programa de la asignatura no configuran una alteración sustantiva de los contenidos mínimos vigentes, por cuanto preservan la estructura conceptual y los núcleos temáticos que delimitan el objeto y alcance de la materia, manteniendo su correspondencia con los lineamientos curriculares aprobados y que, la presentación efectuada se encuadra en lo dispuesto en el art. 4° del Anexo I de la OHCD 4/95, en cuanto establece como función principal*

del Profesor Titular la elaboración del programa de la asignatura. Que atento a que conforme art. 31 inc. 9 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho la competencia para aprobar los programas de las asignaturas... ”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el nuevo programa presentado por el señor Profesor Nelson Daniel MARCIONNI, en su carácter de Profesor Titular en las cátedras “A” y “C” de la asignatura Derecho Internacional Público de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte de la presente como archivo embebido.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.